



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 1649 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., contra la empresa Herencia Yacente de Adelaido Rodríguez Escolar, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Providencia de la ilustrísima Magistrada Juez doña María Pilar Martínez Gamo**

En Toledo a 15 de septiembre de 2014.

Dada cuenta, presentando el anterior escrito, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tiene por ampliada la demanda contra la Herencia Yacente de Adelaido Rodríguez Escolar, y se acuerda señalar nuevamente la vista para el próximo día 4 de febrero de 2015, a las 10:00 horas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Herencia Yacente de Adelaido Rodríguez Escolar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 15 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.ºI.-8273